



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/879/2023, de 30 de junio, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón heredera legal de D. Ángel Emilio Cervelló Lluch.

A través de comunicación del Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza) se ha conocido la posible herencia vacante de D. Ángel Emilio Cervelló Lluch, nacido el 10 de marzo de 1927 en Fayón (Zaragoza) y fallecido el 22 de julio de 2012 en Mora d' Ebre (Tarragona), teniendo su último domicilio en Fayón.

Realizadas diligencias previas de investigación, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 21 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero.

De la documentación recabada resulta que D. Ángel Emilio Cervelló Lluch, de vecindad civil aragonesa por residencia continuada, soltero y sin descendientes, falleció sin haber otorgado testamento, abriéndose la sucesión legal y no constando la existencia de parientes supérstites dentro del cuarto grado de consanguinidad, queda la herencia yacente, según consta en el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D. Ángel Emilio Cervelló Lluch, sin perjuicio de que si en la tramitación del procedimiento se constatará que el valor de las deudas es superior al valor de los bienes a heredar, se aplique lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 21 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, y con las competencias atribuidas en el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D. Ángel Emilio Cervelló Lluch, nacido el 28 de mayo de 1934 en Zaragoza y fallecido el 20 de marzo de 2020 en Zaragoza, lugar donde constaba su último domicilio.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza), Mora d' Ebre (Tarragona), lugares de nacimiento, defunción y donde radica la mayor parte de sus bienes.

La presente Orden se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D. Ángel Emilio Cervelló Lluch, con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 2023.

**El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
P.S. El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
Decreto del Presidente de 23 de junio de 2023,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**